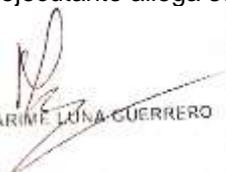


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante allega sustitución de poder. Sírvase proveer. Bucaramanga, febrero 10 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para sustituir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

RECONOCER a la **Dra. LIZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, como sustituta del apoderado de la parte ejecutante **BIENCO S.A.S. INC**, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida

NOTIFIQUESE,
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



VIC

ATA

**JUEZ - JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94b4641887fac6aedb7298213b692fe10887087726f7d90fdaeef2f5f5d164ce

Documento generado en 10/02/2021 02:47:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>